Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC N° 044/2013

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 072/2.012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "BOLPAR S.A".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil trece, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.191, de fecha 28/06/12**, y por otra parte la firma comercial que gira con la denominación de **BOLPAR S.A,** con **RUC N° 80018189-7**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, representada en este acto por su Presidente el **SR. FLORENCIO A. BAREIRO, con C.I. N° 230.349**, convienen en celebrar la presente Addenda, cuyas cláusulas principales son: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-
En virtud a la **Resolución PR N° 313/2013, de fecha 08/05/2013, y su ampliatoria Resolución PR N° 313"A"/2013,** de la Presidencia de la Institución, queda convenido entre las partes celebrar la presente Adenda al **Contrato Principal INC N° 072/2012**, y su última Adenda, INC N° 23/2013 RES PR N° 160/2013, suscriptos con la firma **BOLPAR S.A**, Adjudicatario de la Licitación Pública Nacional N° 07/2012, para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO"**, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del citado contrato, a excepción de la estipulada en la **CLÁUSULA SEXTA: PLAN DE ENTREGA Y CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO,** que serán modificadas, quedando redactada de la siguiente forma: ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAN DE ENTREGA.-
Para los fines de ésta Adenda se conviene Ampliar el Contrato principal INC N° 072/2012 de fecha 08/05/2012, y Aumentar las cantidades de bolsas para envases de cemento tipo CPII-C-32 (2 pliegos)) a ser entregadas por la firma BOLPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2012, la cantidad de 412.034 unidades de bolsas, estableciendo el plazo de entrega hasta el 30 de Junio de 2.013.

Las demás condiciones establecidas en el Plan de Entrega quedan vigentes.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO.-
Por medio de este acuerdo, se conviene Ampliar el Contrato principal INC N° 072/2012 de fecha 08/05/2012, celebrado con la Firma BOLPAR S.A., en virtud al Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por aplicación de la Cláusula Décima Sexta al presente Contrato, hasta la suma de Gs. 630.000.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta millones), IVA incluido, bajo las mismas condiciones y vigencias establecidas inicialmente en el contrato principal.----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

SR. FLORENCIO A. BAREIRO
PRESIDENTE
BOLPAR S.A.

LIC. CARLOS JOSÉ KRUSSEL LLANO
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO